

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
14 DE ABRIL DE 2.021**

**N° 8/21**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
14/4/2021	515/21	<p><b>ARTICULO 1°:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección E, Quinta 15, Manzana 15 b, Parcela 10, Cuenta N°20661/00000, tramitado por expediente N° 6841/17, subsidio de \$ 15.167.60 (pesos quince mil ciento sesenta y siete con sesenta centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección E, Manzana 9-9A, Parcela 18, Cuenta N° 32002/00000, tramitado por expediente N° 8318/17, subsidio de \$ 6.975.88 (pesos seis mil novecientos setenta y cinco con ochenta y ocho centavos);</li> <li>▪ Circunscripción V, Sección B, Manzana 150 D, Parcela 5 H, Cuenta N° 6515/00000, tramitado por expediente N° 8473/17, subsidio de \$ 21.396.52 pesos veintiún mil trescientos noventa y seis con cincuenta y dos centavos);</li> </ul>
14/4/2021	514/21	<p><b>Artículo 1°.-</b> OTORGAR, un adicional de Destajo del 20% (veinte por ciento), al Agente Municipal <b>ORRILLO SOLEDAD ELIZABETH</b> – Legajo Personal N° 9471, por realizar tareas de Coordinación en UCI en el Hospital Municipal San Cayetano dependiente de la Secretaria de Salud Pública a partir del 1° de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021.</p> <p><b>Artículo 2°.-</b> OTORGAR, un adicional de Destajo del 20% (veinte por ciento) al Agente Municipal <b>NEVES ROMINA PAOLA</b> Legajo Personal N° 6874 por realizar tareas de Coordinación en el CAPS. REINECKE dependiente de la Secretaria de Salud Pública a partir del 1° de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021.-</p>
14/4/2021	513/21	<p><b>Artículo 1°.-</b> OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO, por un importe de \$ 160.909,30.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TREINTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2020, del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 7, Parcela 9 A, identificado con Cuenta N° 2614/00000.</p>

14/4/2021	512/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ITALIANO, por un importe de \$ 127.519,88.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al periodo fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 19, Parcela 11 A, identificado con Cuenta N° 4479/00000.</p>
14/4/2021	511/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: SOCIEDAD ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS, por un importe de \$ 17.180,10.- (PESOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Mantenimiento de Calles y Caminos del Cementerio correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a las cuentas que se detallan a continuación: Cuenta N° 299 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS EN LETRAS CENTAVOS); Cuenta N° 300 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 301 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 302 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 303 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 304 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 305 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 306 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 307 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO); Cuenta N° 308 subsidio \$ 1.718,01.- (PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO).</p>
14/4/2021	510/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA, por un importe de \$ 63.198,78.- (PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al periodo fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 117, Parcela 1, identificado con Cuenta N° 12746/00000.</p>
14/4/2021	509/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: PARTIDO JUSTICIALISTA, por un importe de \$ 31.176,80.- (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 1, Parcela 18, identificado con Cuenta N° 9178/00000.</p>
14/4/2021	508/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CLUB ATLETICO Y SOCIAL ALBERDI, por un importe de \$ 33.459,02.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al periodo fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 120, Parcela 1, identificado con Cuenta N° 12807/00000.</p>

14/4/2021	507/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CLUB LA GUARDIA VIEJA, por un importe de \$ 52.764,24.- (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 %</p> <p>(cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 33, Parcela 4 A, identificado con Cuenta N° 2295/00000.</p>
14/4/2021	506/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: IGLESIA BAUTISTA DE SAN FERNANDO, por un importe total de \$ 58.852,64- (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020; al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 7, Parcela 13, identificado con Cuenta N° 2618/00000.</p>
14/4/2021	505/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES, por un importe de \$ 1.320.008,98.- (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la</p> <p>Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Parcela 76 E, identificado con Cuenta N° 31551/00000.</p>
14/4/2021	504/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ABUELOS DEL JUNIORS, por un importe de \$ 13.440,46.- (PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 45, Parcela 44, identificado con Cuenta N° 20069/00000.</p>
14/4/2021	503/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CLUB SOCIAL Y ATLETICO BELGRANO, por un importe de \$ 37.097,54.- (PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al</p> <p>100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 64, Parcela 25, identificado con Cuenta N° 8703/00000.</p>
14/4/2021	502/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CLUB DEFENSORES UNIDOS, por un importe de \$ 114.537,56.- (PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 %</p> <p>(cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 6, Parcela 9 B, identificado con Cuenta N° 37864/00000.</p>
14/4/2021	501/21	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> un subsidio a la entidad: CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD RENACER CON FE, por un importe de \$10.538,66.- (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA</p> <p>Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 135, Parcela 14, identificado con Cuenta N° 23424/00000.</p>

14/4/2021	500/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 24.867,60 (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con 60/100), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALMARAS CARINA BEATRIZ – M.I. N° 34.237.882</li> <li>• OJEDA SANTIAGO NICOLAS – M.I. N° 18.884.868</li> <li>• VERDUN IGNACIO EDUARDO – M.I. N° 40.847.392</li> <li>• GONZALEZ CARLOS ALBERTO – M.I. N° 38.924.499</li> </ul>
14/4/2021	499/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al Sr. Raúl Marcelo VALCAT – M.I. N° 22.150.895, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.309,98 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con noventa y ocho centavos), cumpliendo funciones de chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021.</p>
14/4/2021	498/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021:</p>
14/4/2021	497/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista cuyas funciones serán de enfermeros para la UTI del Hospital Municipal San Cayetano con régimen laboral de 35 horas semanales quienes percibirán la suma de \$ 69.488,64 – (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos) y un adicional de Destajo del 30% - (treinta por ciento), a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, dependiente de la Secretaria de Salud Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GAROFALO CASTILLO ANDREINA – M.I. N° 94.745.565</li> <li>• MIELE EMILIANO JULIAN – M.I. N° 32.795.478</li> </ul>
14/4/2021	496/21	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos destajistas de los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Salud Pública a partir del 1 de abril y hasta el 30 de Junio de 2021.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ULLUA ERICA PAMELA - Legajo Personal N° 9984 - quien actualmente se desempeña como Enfermera en el Hospital Municipal San Cayetano con una contratación destajista pasará a tener una carga horaria de 35 horas semanales de (lunes a viernes 14.00 a 21.00 horas), percibiendo un monto de \$ 51.140.74 - (pesos cincuenta y un mil ciento cuarenta con setenta y cuatro centavos).</li> </ul>

14/4/2021	495/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan bajo la modalidad de contratación Destajista, quienes se desempeñarán como Camilleros en el Hospital Municipal San Cayetano con una carga horaria de 30 horas semanales percibiendo un monto de \$ 22.739.46 (pesos veintidós mil setecientos treinta y nueve con cuarenta y seis centavos) a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERRANO FAJARDO OSCAR - DNI 94.969.260</li> <li>• ROLON PAREDES DAVID ARIEL - DNI 94.283.208</li> </ul>
13/4/2021	494/21	<p><b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> a la firma CONCRET NOR S.A. la OBRA CALLE MALVINAS ARGENTINAS e/F.J.S.M. ORO Y URCOLA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 80.171.478,58 (pesos ochenta millones ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con 58/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 5/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-1.772.</p>
13/4/2021	493/21	<p><b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> a la firma CYE CONSTRUCCIONES S.A. la obra REPAVIMENTACION CAMINO BANCALARI - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 35.395.145,00 (pesos treinta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 6/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-1.771.</p>
12/4/2021	492/21	<p><b>Artículo 1°.- ABONAR</b> la bonificación por tarea crítica de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del día 1 de enero de 2.021, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno hasta tanto sigan cumpliendo las mismas funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5584 DIAZ PABLO SEBASTIAN</li> <li>• 8313 TORLASCHI MATIAS ANDRES</li> </ul>
12/4/2021	491/21	<p><b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 1.290,78 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Sra. BÁRBARA ELENA HARTUVIG conforme a lo mencionado en el considerando.</p>
9/4/2021	490/21	<p><b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando, Dra. Mónica Cristina González - M.I. N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923 - desde el día 12 de abril de 2.021 hasta el día 23 de abril de 2.021 inclusive.-</p> <p><b>Artículo 2°.- ASUMIR</b> el Sr. Intendente Municipal el Lic. Juan Francisco Andreotti, la facultad de juzgamiento de faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González.</p> <p><b>Artículo 3°.- DELEGAR</b> en el Instructor Sumariante del Tribunal de Faltas N° 1 del Partido de San Fernando al Dr. Pablo Omar DAVIDOVICH – Legajo Personal N° 5.806 – M.I. N° 26.200.499, las facultades de Juez de Faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González, desde el 12 de abril de 2.021 hasta el día 23 de abril de 2.021 inclusive de acuerdo al artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.</p>

9/4/2021	489/21	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE MACETAS a la firma MACETAS LA CIOPPA S.A. por un monto total de \$ 4.498.500,00.- (pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2094/2021.
9/4/2021	488/21	<b>Artículo 1°.-</b> OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO DE CAZADORES DE SAN FERNANDO, por un importe de \$ 205.799,30.- (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 35, Parcela 8, identificado con Cuenta N° 791/00000.
9/4/2021	487/21	<b>Artículo 1°.-</b> DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Matías Ezequiel SOSA – M.I. N° 36.610.156 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones de albañil, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.021.
9/4/2021	486/21	<b>Artículo 1°.-</b> DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Dalmacio Daniel ORELLANO – M.I. N° 21.389.533 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.021.
9/4/2021	485/21	<b>Artículo 1°.-</b> DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Ezequiel ACOSTA – M.I. N° 39.550.643 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.021.
9/4/2021	484/21	<b>Artículo 1°.-</b> DESIGNAR en calidad de personal Destajista a los agentes que a continuación se detallan con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.021: <ul style="list-style-type: none"> <li>• AYALA ORLANDO MIGUEL – M.I. N° 27.046.471</li> <li>• CASTRO ALEXIS EMILIANO – M.I. N° 35.713.379</li> <li>• DALONE LUIS ALBERTO – M.I. N° 27.333.848</li> <li>• GALARZA MARIANO NICOLAS – M.I. N° 39.346.077</li> <li>• GODOY PATRICIO ANGEL – M.I. N° 28.113.741</li> <li>• HERRERA JUAN MARCELO – M.I. N° 26.753.000</li> <li>• MENDOZA CLAUDIO RUBEN – M.I. N° 28.725.488</li> </ul>

9/4/2021	483/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, quienes percibirán un monto de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con 80/100), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quienes realizarán tareas como Choferes, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de abril de 2.021:</p>
9/4/2021	482/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a Gustavo Ariel TOMBION – M.I. N° 20.695.753 –, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.309,80 (pesos veintinueve mil trescientos nueve con 80/100), quien se desempeñará como chofer en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública –; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de abril de 2.021.-</p>
9/4/2021	481/21	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a CAPURRO CEMBRANO, JUAN IGNACIO M.I.N° 40.353.473 – con una remuneración mensual de \$ 37.581,31 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre 2.021, quien cumplirá funciones en el Área de Fiscalización y Control, dependiente de la Secretaría de Economía.-</p>
<p><b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b></p>		